

## **Birreferencialidad en la traducción de términos clave de las negociaciones hispano-mapuches.**

**Algunos ejemplos extraídos de las actas de los parlamentos del periodo de Ambrosio O'Higgins (1770-1803).\***

*Gertrudis Payàs      Ramón Curivil      José Quidel*  
[gpayas@uct.cl](mailto:gpayas@uct.cl)      [pijumajin@hotmail.com](mailto:pijumajin@hotmail.com)      [quidelin@gmail.com](mailto:quidelin@gmail.com)  
*Universidad Católica de Temuco*

### **Resumen:**

A diferencia de lo sucedido en otros territorios colonizados por España, en Chile no tenemos registros auténticos de la lengua mapuche (en el sentido de que hayan sido escritos por mapuche o recogidos por terceros con mínimas intervenciones) anteriores al siglo XIX. Sin embargo, podemos encontrar la huella de esta lengua en documentos españoles que son, en un sentido bastante estricto, traducciones: las actas de los llamados “parlamentos” hispanomapuches. Durante todo el periodo colonial la monarquía española celebró regularmente acuerdos de colaboración con las autoridades mapuche en el marco de solemnes asambleas conocidas como “parlamentos”. La antropología las ha definido como instancias que son mezcla de rituales de la diplomacia europea e indígena. Estas asambleas duraban varios días. En ellas se expresaban las partes cada una en su lengua por medio de intérpretes. Las actas de estos parlamentos, algunas muy detalladas, se redactaban sin embargo solo en castellano. El estudio traductológico de estas actas, que puede efectuarse en la medida en que son la constancia de lo traducido oralmente, nos permite atisbar en la construcción de equivalencias de los términos clave de las negociaciones. En este trabajo ilustramos con algunos ejemplos las posibilidades de este análisis. Este trabajo se enmarca en el contexto de las investigaciones del proyecto Fondecyt-regular 1090459 y 1220995, de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología de Chile.

**Palabras clave:** parlamentos, actas, hispanomapuche, lengua mapuche, traducciones.

### **Abstract:**

In contrast to other territories colonised by Spain, in Chile there are no authentic records of the Mapuche language—in the sense that they were written by the Mapuche people or gathered by third parties with minimal intervention—prior to the nineteenth century. However, traces of the language can be found in certain Spanish documents, which are, strictly speaking, translations: the minutes of the Hispano-Mapuche ‘parliaments’. Duration of the colonial period, the Spanish monarchy regularly established cooperation agreements with the Mapuche authorities in the context of official assemblies referred to as ‘parliaments’. In anthropology, these have been defined as hybrid instances: a mixture of the rituals of European diplomacy and those of the indigenous people. These assemblies lasted for various days and the parties expressed themselves in their own language by means of interpreters. However, the minutes of these parliaments, some of which go into considerable detail, were written only in Spanish. Studying these minutes from the perspective of translatology, which can be justified insofar as they are transcriptions of the oral translations, reveals the construction of

---

\* Este trabajo se inscribe en los Proyectos Fondecyt-Regular 1090459 y 1220995 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación de Chile, así como en el Proyecto FFI2009-13326-C02-01, del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Hemos recibido la asesoría computacional para la extracción de términos de Iveth Carreño, candidata a doctorado en traducción (Universidad de Montreal).

equivalences of the key terms in these negotiations. This paper considers a number of examples to illustrate the potential of such an analysis. This research has been undertaken as part of the Chilean National Fund for Scientific and Technological Development regular research projects 1090459 and 1220995, awarded by the National Commission for Scientific and Technological Research.

**Key words:** parliaments, minutes, Hispano-Mapuche, translations.

**Résumé :**

Contrairement à ce qui s'est passé sur d'autres territoires colonisés par l'Espagne, au Chili, nous n'avons pas d'enregistrements authentiques de la langue mapuche avant le XIXe siècle (dans le sens qu'ils aient été écrits par des Mapuche ou collectés par des tiers avec une intervention minimale). Cependant, on peut trouver des traces de cette langue dans les documents espagnols qui sont dans un sens assez étroit, des traductions: les Actes des soi-disant «Parlements» hispanomapuches. Tout au long de la période coloniale la monarchie espagnole a tenu régulièrement des accords avec les autorités mapuche dans le cadre d'assemblées solennelles appelées «parlements» et que l'anthropologie a définie comme des instances qui mélangeaient des rituels diplomatiques européens et autochtones. Ces assemblées avaient lieu pendant plusieurs jours. Les parties s'y exprimaient chacune dans leur langue par le biais d'interprètes. Les Actes de ces parlements, dont certaines étaient très détaillées, étaient cependant écrits seulement en espagnol. L'étude traductologique de ces Actes, qui peut être fait dans la mesure où elles sont la représentation de ce qui était traduit oralement, nous permet de percevoir la construction de l'équivalence des termes clés de ces négociations. Dans ce travail, quelques exemples illustrent les possibilités de cette analyse. Cet article a été écrit dans le cadre du projet de recherche FONDECYT 1090459 1220995 et-ordinaire, la Commission nationale de la science et de la technologie du Chili.

**Mots-clé:** parlements, actes, hispanomapuche, langue mapuche, traductions.

## Introducción

Por el tratado hispanomapuche de Quillín (1641) se establece la Frontera que separará el territorio conquistado por los españoles de los territorios de los pueblos mapuche, al sur del río Bío-Bío, y comienza un periodo de paz relativa, marcado por encuentros periódicos entre las partes en los que dirimen los asuntos contenciosos y ratifican su amistad.

Estos encuentros, instancias oficiales de negociación, son los que los españoles llaman “parlamentos”;<sup>1</sup> grandes asambleas multitudinarias a las que acuden las dirigencias mapuche y las autoridades españolas con grandes comitivas y sus respectivas huestes. Se convocan regularmente, por lo general con motivo de la llegada del nuevo gobernador u otra ocasión importante, para renovar alianzas, negociar intercambio de cautivos y el paso franco de personas y mercancías. Los españoles obtienen así de los mapuche el servicio de vigilancia de las costas (por donde ingleses y holandeses podrían acceder a las riquezas del interior continental) y la ayuda para contener y hacer frente a los grupos enemigos, llamados “de guerra”, que incursionan en los asentamientos haciéndose de ganado, mujeres, niños y bienes, atacando de paso a los “indios de paz” (estas incursiones se conocen con el término indígena naturalizado *maloca*, y el verbo es *maloquear*). Los mapuches obtienen en los parlamentos un reconocimiento de su

<sup>1</sup> Debemos a José Manuel Zavala (2000, 2005) el estudio de estas formas *sui generis* de mediación. El nombre “parlamento” en su acepción de tratado parece haber sustituido al de “pases” a inicios del s. XVII.

soberanía, un mercado para sus productos, un medio de acceso a nuevos bienes culturales y un ámbito de desarrollo político de sus cacicazgos.

En cuanto a sus características formales, los parlamentos, que cuando reúnen a las más altas jerarquías de las cuatro regiones mapuches (*Butalmapus* = lit.: tierra grande) se conocen como “parlamentos generales”,<sup>2</sup> son grandes solemnidades que podían durar varios días. Se organizaban con mucha antelación, celebrando reuniones preparatorias, enviando mensajeros y haciendo acopio de comida y bebida para todos los participantes. La interacción que se establece en los parlamentos sigue una forma muy ritualizada, con una secuencia preestablecida: ceremonias de apertura, presentación de temas de negociación del lado español seguida de numerosos y largos discursos del lado mapuche, diálogo de negociación, resolución y entrega de regalos. Se caracterizan particularmente por la presencia de mediadores lingüísticos de distintas clases, que conforman un auténtico cuerpo institucionalizado. Lo componen los intérpretes (denominados “lenguas generales”), otros cargos del ejército español dedicados a mediar (Capitanes de Amigos, Tenientes de Amigos, Comisarios de Naciones), así como eclesiásticos nombrados expresamente como supervisores de la mediación.



Parlamento de Negrete de 1793. Fuente: Claudio Gay, *Atlas de la historia física y política de Chile*, París, Impr. de E. Thunot, 1854. Cortesía de la Biblioteca Nacional de Chile por medio de su sitio oficial: [www.memoriachilena.cl](http://www.memoriachilena.cl)

<sup>2</sup> De un total aproximado de 50 parlamentos del periodo colonial, unos veinte son parlamentos generales. Se celebraron parlamentos también entre chilenos y mapuche, en periodo republicano. El último parlamento histórico se celebró en 1864. Luego, por ley de 1866, se decreta la soberanía de Chile sobre las tierras al sur del Biobío, y la reubicación de las poblaciones mapuches, lo que implica la liquidación definitiva de la Frontera y de estos modos de mediación.

Estos parlamentos son únicos en el sistema colonial español, y desde la óptica de la historia de la traducción y la interpretación nos proporcionan interesante información para el conocimiento de las formas históricas de la mediación lingüística.

### **Las actas de los parlamentos como textos-traducción**

De los parlamentos, que se desarrollaban en mapudungun por medio de intérpretes, nos han quedado las actas, redactadas en castellano, por escribanos del lado español. Aun escritas en castellano y obedientes a un formato burocrático, registran particularidades léxicas y discursivas que, según nosotros, denotan el esfuerzo de traducción y llevan la impronta autóctona. En otras palabras, nos dicen qué soluciones de traducción estaban a disposición de los intérpretes o qué soluciones construyeron sobre la marcha. Asimismo, consideramos que este estudio puede arrojar luces sobre la pertenencia bilingüe y bicultural de los españoles de frontera (sobre todo ya a mediados y fines del XVIII). La indagación sobre estas voces intratextuales también puede ayudar a comprender “el lado oscuro de los tratados de paz” (Roulet 2009) y el funcionamiento de la traducción en el ámbito no misional, que es habitualmente más estudiado.

Las actas que estamos estudiando presentan una unidad de forma y corresponden a un mismo período: el tardo-colonial, y a un contexto político-ideológico: el de la ilustración católica hispanoamericana durante la monarquía reformista de Carlos III (1759-1788) y comienzos del reinado de Carlos IV (1788-1808). La primera tiene fecha de 1772 y la última de 1803. Las autoridades y participantes en estos parlamentos son los mismos, y también algunos intérpretes: Juan Antonio Martínez, Juan Rey y Miguel Gómez, de quienes no tenemos sino los nombres y jerarquías militares. Redacta siempre el secretario Judas Tadeo Reyes,<sup>3</sup> un alto funcionario de la administración colonial nacido en Chile.

Los destinatarios explícitos del acta son la monarquía española y el aparato de administración del imperio, que son la fuente de legitimación y de recursos. La contraparte indígena es destinataria implícita, pues los acuerdos que en el acta figuran son vinculantes para ella, aunque la parte mapuche no se compromete por escrito sino de palabra, como es tradición en ellos. El contenido del acta, o al menos los acuerdos finales, les son leídos en mapudungun y ellos manifiestan su acuerdo en ese momento. Subsidiariamente debemos considerar como destinatarios también al ejército de la frontera y a las huestes indígenas, que son en última instancia los sujetos de obligación del acta. El acta debe asimismo responder a los pareceres de los eclesiásticos, que actúan como ministros de fe, y supervisores de la fidelidad de los intérpretes y de la moralidad

---

<sup>3</sup> Judas Tadeo Reyes (Santiago 1756-1827) fue secretario de la Presidencia de Chile y de su gobernador, el brigadier de origen irlandés Ambrosio O'Higgins, reformista e ilustrado, padre del libertador de Chile. Sirvió en este y otros cargos administrativos del más alto rango más de 30 años, dando continuidad al gobierno y logrando incluso permanecer en activo en periodo republicano. Autor de *Elementos de moral y política en forma de catecismo...* (Lima, 1816), declara en esta obra que la tarea del gobernante ilustrado es “el adelantamiento de las ciencias, agricultura, artes, comercio, y demás ramos de la economía civil, para su mayor ilustración y prosperidad” (cit. en Bravo Lira, B., 1989, p. 313).

del acto. Se trata por lo tanto, de un documento complejo, cuya formulación debe tomar en cuenta esta diversidad de destinatarios y de equilibrios de poder.

En cuanto a contenido, las actas relatan el desarrollo de las reuniones en sus rasgos generales, indicando las horas y rituales de inicio, las secuencias de toma de palabra de unos y otros, ocasionalmente algún incidente digno de nota, los puntos de negociación y la conclusión. Si bien no se precisan en detalle la composición de las comitivas mapuches en las actas mismas (existen listados anexos donde están más especificadas) constan siempre los nombres y procedencia de los caciques y de quienes toman la palabra.

Partimos de la afirmación del antropólogo José Manuel Zavala de que los parlamentos son instancias de negociación “híbridas”, en las que los componentes autóctonos tienen un lugar predominante. La soberanía lingüística del bando mapuche impone el uso del mapudungun en todas las negociaciones y, por lo tanto, el necesario recurso de los intérpretes. Al no haber registro en mapudungun escrito de lo dicho en los parlamentos, no nos es posible realizar un estudio traductológico por cotejo; sin embargo, se puede indagar sobre la presencia de elementos culturales y lingüísticos mapuches en el texto español, usando como referentes los escasos vocabularios y otros documentos bilingües de la época que, lógicamente, están hechos por los misioneros<sup>4</sup>. Asimismo, y aunque muy posteriores, son fuentes de referencia los relatos recogidos a fines del s. XIX y principios del XX por etnógrafos y lingüistas, que se publican con sus respectivas traducciones, y, desde luego, el conocimiento de la práctica tradicional de las distintas formas de sociabilidad ritual mapuche que persisten hasta el día de hoy, así como el conocimiento general de la cultura mapuche y sus rasgos más sobresalientes.

### **El habla (*zugu*) y la tierra (*mapu*): palabras clave de la cultura mapuche, en los parlamentos**

Concibiendo la traducción como búsqueda de inteligibilidad mutua entre dos culturas, consideramos que los espacios concebidos expresamente para la concreción de acuerdos

---

<sup>4</sup> La Compañía de Jesús fue la principal orden religiosa en esta lejana frontera, y sus gramáticos y lexicógrafos fueron los primeros en interesarse por la lengua mapudungun, que se extendía por la mayor parte del territorio de la Capitanía General de Chile. De ellos, el jesuita Andreu Febres (Manresa, España 1734- Cagliari, Cerdeña, 1790) es el primero en publicar sus observaciones sobre las particularidades del habla ceremonial de los parlamentos, señalando sus características fonéticas, sus construcciones sintácticas, registro de habla y léxico. Andreu Febres es el autor de la segunda gramática y diccionario de la lengua mapudungun. Presentamos en el Encuentro internacional de historia de la traducción en Hispanoamérica, Barcelona (2011) algunos avances en el estudio de los materiales del P. Febres. De la edición argentina de su diccionario preparada por J. Alsina en 1882, he aquí algunos ejemplos relativos al habla de los parlamentos: “*pichiga, pichigañi*, partícula de adorno en parlamento” (p. 188); “*cùni*, ramadas que hace cada parcialidad para beber en las juntas” (p. 71); “*epunamun*, junta de guerra” (p. 86); “*hueupin*, parlamento, y hacerlo o hablar en él” (p. 111); “*muruche, muruhuinca*, extranjero no español, como franceses o ingleses” (p. 159); “*pom, pum, pum*, voces que usan en sus juntas grandes cuando matan *chilihueque*” (p. 199); “*pron*, los ñudos que hacen en un hilado para contar los días que faltan para una junta, bebida o juego” (p. 201); “*pulqui*, una flechita que se envían de mano en mano los *conas* o confidentes, cuando se quieren alzar” (p. 206) Las respectivas actas están en prensa.

intersociales, como son estos parlamentos, resultan especialmente significativos para la observación de soluciones de traducción. El conocimiento histórico sobre estas instancias de mediación nos permite afirmar que si bien es preciso situarlos dentro de la lógica colonial, lo cierto es que a partir de 1641 la conquista española se ha detenido oficialmente y que se buscan soluciones concertadas, en espacios legitimados por las dos partes, para regular la convivencia y procurar el beneficio mutuo. Estas soluciones se negocian oralmente por medio de intérpretes soldados, seguramente muchos de ellos mestizos, y creemos que son estos los que desde su actuación como intérpretes bilaterales<sup>5</sup> fueron, a lo largo del periodo que estudiamos (XVII-XIX), fijando las equivalencias del lenguaje de la relación hispanomapucho.

Pensamos que hay dos ámbitos del léxico que deberían ser especialmente productivos para explicar cómo se produce esta busca de inteligibilidad mutua por medio de la traducción y qué equilibrios logra: el de la **legitimación de la negociación** (el hecho de acudir ambos de mutuo acuerdo a determinado lugar para hablar) y el del **reconocimiento de la territorialidad mapuche** (el respeto de la soberanía territorial que significa la renuncia española a conquistar).

Por significativo que haya sido el evento mismo para la parte mapuche, la palabra “parlamento”, con la que los españoles designan estas reuniones, no fue adoptada por los mapuche (pues no aparece nunca en nuestras fuentes en mapudungun), que se refieren al mismo acto con nombres propios: *coyag* o *coyagtun* = “razonamiento” o “hacer razonamiento” (Valdivia, 1684), o “*Thaun*: juntarse, y la junta; y hacer junta para hablar / *Coyagh*: Parlamento, o junta grande para hablar. / *Coyaghtun*, *coyaghn*, *hueupin*: hablar en esta forma, y hacer dicha junta” (Febres, 1765). Es decir que la lengua mapuche, que importó como calcos las palabras “caballo” o “silla” y el léxico doctrinal, no necesitó tomar prestado el término “parlamento”, por muy usado que fuera, pues posiblemente el parlamento haya sido para ellos un avatar de sus propias prácticas de congregación, toma de decisiones colectiva y de sus formas de discurso ritual, que pertenecían al campo semántico del *zugu*<sup>6</sup>: “*dgu*: palabra, cosa, razón, negocio, ocasión, sentencia” y “*dhun*: hablar, y también cantar aves y el sonido de las campanas y todo” (Valdivia 1684). Todo ser y toda cosa poseen, en la cultura y lengua mapuches, facultad de expresión y, por lo tanto, hablan o suenan. En los parlamentos, según se indica en las actas, los mapuche “parlan” (no los españoles, que “hablan”). A las reuniones preparatorias o asambleas a las que concurrían solo los mapuche se las llamó en castellano “parlas”, y también fueron “parla” la sesión de un parlamento y el discurso de un cacique. Estos términos parecen haber estado ya bien arraigados en el castellano militar de fines del XVIII, sin que podamos por ahora afirmar qué fue lo que significaron en un comienzo (aunque sospechamos que se haya producido con el tiempo un cierto ennoblecimiento del uso chileno, pues muchos usos y derivados castellanos castizos

<sup>5</sup> Distinguimos desde Payàs (2012) entre el intérprete unilateral –afiliado solo a una de las partes, propio de las conquistas– y el intérprete bilateral, que aunque se adscriba a una de las partes, actúa como intérprete para ambas. Su actuación denota una relativa simetría en los términos de las negociaciones.

<sup>6</sup> En la grafía actual.

tienden a ser despectivos, como “parloteo”, “parlanchín”). El universo semántico del *zugu* mapuche es el que ofrece más correspondencias, de manera que en documentos bilingües posteriores que hacen referencia a los parlamentos<sup>7</sup> encontramos *zuguael* (parlamentar, conferenciar), *zugutun* (hacer uso de la palabra), *wewpin* (discurso ritual), *wewpife* (buen orador), *zugulfe* (lenguaraz), además de variados vocablos para distintos tipos de reuniones y ocasiones en las que tiene un lugar preponderante el habla y el discurso (en uso hoy en día). De ahí que pensemos que por una parte, el término “parlamento” y sus derivados “parla” y “parlar” fueron traducidos por equivalentes dentro del campo semántico del *zugu* autóctono, con el que coincidían en cuanto a que ambos podían denotar espacios de ritualidad sociopolítica legitimados para sus respectivas audiencias y necesidades, pero que no eran totalmente coincidentes por razón de los distintos referentes culturales. De esta manera, las autoridades mapuches podían acudir a un parlamento citado por los españoles como si fuera una versión de su *coyag* o *trawun*, es decir, sin ver menoscabada su dignidad, o incluso fortaleciendo así la tradición propia, y el ejército español podía aceptar que esto que llamaba parlamento tal vez no tenía todas las características de una asamblea entre monarquías europeas, pero tenía los mismos efectos y podía presentarse como tal. Dicho de otra manera, cada una de las sociedades acudía al parlamento con una agenda, expectativas y universo conceptual propio, al que no se renunciaba.

En esta larga práctica diplomática podemos ver cómo algunos términos que creemos que fueron clave para el consenso fueron portadores de cargas referenciales o icónicas pertinentes y significativas para ambas sociedades individualmente. Aquí, la traducción, surgida de la práctica de la mediación oral en contexto conflictual, y no del escritorio del fraile, tensó las posibilidades del significado obligando a las lenguas a admitir referentes ajenos en aras de hacer pasar unos acuerdos tal vez mínimos pero suficientes. La traducción parece haber forzado las posibilidades de inteligibilidad mutua procurando unas equivalencias que nunca fueron tan exactas que hayan terminado anulando las diferencias y allanando el camino de la asimilación y conquista lingüística. La birreferencialidad de los términos parlamento/*coyagtun*, fijada por la práctica de la traducción oral, permitirá soslayar los escollos del malentendido y la incomprensión, que podrían llevar al fracaso de la convivencia.

Otro de los ejemplos es el caso de los términos “tierra” y “nación”, por los que campea a banderas desplegadas el *mapu* indígena.

En la cultura y el pensamiento mapuche existe una unión de tipo ontológico entre el ser humano (*che*) y la tierra (*mapu*), en el sentido de que el mapuche nace de la tierra, vive de la tierra, pertenece a la tierra y en este sentido la tierra es su madre (*Ñuke Mapu*). El concepto mapuche *Mapu* posee los significados de territorio y patria, pero además abarca significados que corresponden a esta asociación de carácter ontológico. El castellano, imposibilitado de dar cuenta de ellos mediante equivalentes directos, reacciona

<sup>7</sup> Principalmente en Tomás Guevara (1913)



empleando traducciones literales en las que se advierte la referencialidad añadida por contacto con la lengua y la cultura mapuche. Las actas de estos parlamentos son ricas en ejemplos de estos intentos de reflejar la alteridad:

- "...nombrando a Chicaguala para que transmitiese las voces y sentimientos **de la tierra** a los oídos del señor capitán general" (Parlamento de Negrete 1793);
- "...dize el cacique Levian que todo su deseo es **que la tierra se componga**" (Parlamento de Santiago 1772)
- "...encargo a usía comunique a **toda la tierra** que estoy marchando hacia ellos, y que se dispongan..." (Parlamento de Santiago 1782).
- "... quejándose el cacique Levianeque del maestre de campo ... diciendo que fue este quien **levanto la tierra**" (Parlamento de Santiago 1772)
- "prometieron vivir sosegados, **manteniendo la tierra en quietud** y sosiego" Parlamento de Santiago 1772)
- "...se comunicaron las instrucciones a los capitanes de amigos para que con ellas **entrasen a la tierra** y comunicasen a los indios esta noticia" (Parlamento de Negrete 1793)
- "...no permitan ni den acogida en sus tierras a españoles, facinerosos o ladrones que por libertarse de los castigos que merecen sus delitos **se huyen a la tierra**" (Parlamento de Negrete 1803)
- "...hace diez años que en este propio lugar **se juntó la tierra** para celebrar parlamento" (Parlamento de Negrete 1803)

Ninguna de estas "tierras" se entiende fácilmente fuera del contexto mapuche, y, de hecho, el vocabulario mapudungun-castellano del jesuita Andrés Febres registra estos usos de la lengua mapuche. En un análisis de semántica transcultural (Parodi 2009) podemos decir que "tierra" debe entenderse como término bicultural que, al traducirse al mapudungun, habrá sido siempre *mapu*, y que en el ejército de la frontera se debió entender simplemente como "la tierra de ellos", o "su gente" cuando se refería a los mapuche. Al igual que en el caso del parlamento, la doble referencialidad tierra/mapu, debida al mecanismo de traducción que consiste en adherir un significado nuevo al término original, puede haber instaurado una virtualidad de comunicación que en el fondo significaba que cada una de las partes conservara la propiedad de sus conceptos y referentes (para los usos que le fueran necesarios), y que ese respeto mutuo fuese la plataforma sobre la que pudieran darse los demás acuerdos.

El hecho de que los mapuche se consideraran soberanos de cuatro grandes regiones, o Butalmapus, "que comprehende la Tierra" (Parlamento de Negrete 1803) puede haber instigado la traducción de "nación" y "naciones" para estos territorios y sus poblaciones, identificados en un caso como "principados" (Negrete 1793) y en otros como "cantones" (Negrete 1803, Tapihue 1773 y Santiago 1772). Hay riesgo de anacronismo en atribuir a esta traducción un reconocimiento de soberanía que no era en realidad deseado y que hubiera puesto en aprietos al propio Gobernador ante sus superiores. No obstante, sabiendo que el término nación aplicado a los mapuche desapareció en el siglo posterior, y en vista de que solo podían concertarse acuerdos de esta naturaleza con sujetos legítimos de Derecho de Gentes (lo que hoy se llama Derecho Internacional), efectivamente los mapuche no podían ser denominados oficialmente de otra manera



sino como naciones, con lo que cabe pensar incluso en un reforzamiento o rearme de la noción indígena de *mapu* y un reconocimiento de la fuerza de los Butalmapus para los propios mapuche por efecto de la necesidad española de mostrar la existencia de un enemigo a la altura de tan singular empeño diplomático.

## Conclusiones

Son varios los métodos que se emplearon en la traducción del género misional en el territorio mapuche: la no-traducción (calco) para eliminar la ambigüedad icónica que podría haber entre los referentes cristianos y los referentes de la espiritualidad autóctona (Dios, Espíritu Santo), el calco naturalizado (adaptaciones del verbo rezar, castigar, etc...), la traducción literal (cielo= tierra de arriba, o *wenu mapu*), y las explicaciones o paráfrasis con elementos literales y adaptados (ver Malvestitti 2010, 15-16) en un juego entre mantener la distancia para recalcar la superioridad de lo cristiano y provocar una cercanía para generar afecto hacia las cosas de Dios. En estos métodos no parece haber negociación posible, y son los misioneros los agentes de esa traducción, sin que podamos inferir intervención alguna del lado mapuche. A lo sumo, podemos hablar de un interés ilustrado en el caso del jesuita Andrés Febrés, que en su obra gramatical y lexicográfica da cabida a materia cultural mapuche.

En cambio, en las relaciones civiles y políticas, la relación de fuerza es distinta, particularmente en el periodo final de la colonia, considerado por la historiografía como un periodo de recuperación demográfica y desarrollo material de las poblaciones mapuche por efecto de la paz relativa con los españoles. Efectivamente, el clima de negociación y respeto mutuo (con todas las salvedades del contexto colonial) favoreció la paz en la frontera, el libre comercio y tránsito de personas, regularidad en las cosechas y crecimiento poblacional.

El concepto de birreferencialidad nos parece corresponder con más propiedad a las soluciones de traducción dadas para los términos clave de la relación hispanomapuche en esta coyuntura. Se trata de equivalencias efectivamente negociadas, en las cuales no se impone un solo referente sino que se conservan ambos.

Para los estudios de traducción, el concepto de birreferencialidad, del que convendría conocer mejor las condiciones de aplicación, podría significar que la traducción puede, en ocasiones, servir lealmente a sus dos amos.

### Referencias bibliográficas

- Febres a. (1882) *Diccionario Araucano-Español, o sea Calepino Chileno-Hispano*. Buenos Aires, Impreso por Juan A. Alsina.
- Febres a. (1846) *Diccionario Hispano-Chileno (ed. de Miguel Ángel Astraldi)*. Santiago, Imprenta del Progreso.
- Febres a. (1864) *Gramática chilena* (Ed. de G. E. Cox). Concepción, Imprenta de la Unión.
- Guevara, t. (1913) *Las últimas familias y costumbres araucanas*. Santiago, Impr. Barcelona.
- Medina j. T. (1963) *Biblioteca hispano-chilena*. Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico.
- Malvestitti, m. (2010) *Dios ñi zungu. Los instrumentos de evangelización empleados en territorio mapuche (siglos XVII-XX)*. Actas del II Coloquio Internacional «Escrituras de la Traducción Hispánica». San Carlos de Bariloche, 5-7 noviembre 2010, Albert Freixa y Juan Gabriel López Guix (eds.), 2011. Disponible en: <http://www.traduccionliteraria.org/coloquio2/actas.htm>
- Parodi, c. (2009) “La semántica cultural: un modelo de análisis del contacto de lenguas”, en Dakin, Karen, Mercedes Montes de Oca Vega y Claudia Parodi (eds.), *Visiones del encuentro de dos mundos en América. Lengua, cultura, traducción y transculturación*, Instituto de Investigaciones Filológicas-Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Roulet, f. (2004), “Con la pluma y la palabra. El lado oscuro de las negociaciones de paz entre españoles e indígenas”, *Revista de Indias*, LXIV, n | 231, pp 313-348.
- Valdivia, l. (1684 {1606}), *Arte de la lengua de Chile, con un vocabulario, confesionario, catecismo y doctrina bilingue*, Sevilla, Tomás López de Haro.
- Zavala j. M. (2005) “Aproximación antropológica a los parlamentos hispano-mapuches del siglo XVIII”. *Austerra*, 2, 49-58.
- Zavala j. M. (2000) *Les indiens mapuche du Chili. Dynamiques interéthniques et stratégies de résistance, XVIIIe siècle*. París, IHEAL, L'Harmattan.